

FRANQUEO  
CONCERTADO



# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expositos

### ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña Maria Cristina, continúan si novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 16

#### Negociado 3.º — Orden público

El Alcalde de Peñalver, me comunica que en la noche del 14 del corriente, desaparecieron de la rastrojera de ese término municipal, dos burros, propiedad del vecino Manuel del Castillo.

También me comunica el Alcalde de Milmarcos, que han desaparecido de aquellos campos ocho caballerías.

Por tanto, encargo á las Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca de las mencionadas caballerías, dando cuenta á este Gobierno y á las respectivas Alcaldías de su hallazgo, caso de ser habidas.

Guadalajara 20 de Agosto de 1912.

El Gobernador,

Patricio López Gonzalez de Canales.

#### Señas de los burros.

Uno de 4 años de edad, pelo rucio, alzada regular, con una cicatriz en el anca izquierda y herrada de las manos.

Otro de 8 años de edad, pelo negro, más pequeño que el anterior y herrado de las manos.

#### Señas de las mulas.

Una pelo castaño, alzada sobre la marca, edad 8 años.

Un macho negro, alzada sobre la marca, edad 9 años.

Una mula castaña, alzada 6 cuartas y media, de 18 años de edad.

Una mula torda, alzada 6 cuartas, edad 2 años.

Un macho negro, alzada la marca, edad 4 á 5 años.

Una mula, pelo largo, alzada 7 cuartas, edad 18 años.

Otra id. pelo castaño, alzada 5 cuartas, edad 10 años.

Otra id. negra, alzada 6 cuartas, edad 2 años.

Núm 17

Han sido declarados sanos los ganados que afectos de glosopeda existían en el término de Almoquera, y al mismo tiempo se declaran enfermos de viruela los de los términos de Trillo y Gárgoles de Arriba.

Y á los efectos oportunos se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 21 de Agosto de 1912.

Gobernador,

Patricio Lopez Gonzalez de Canales

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Real decreto

A propuesta del Ministro de la Gobernación, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para el cumplimiento de la Ley de 23 de Julio de 1912, continuarán funcionando los Tribunales industriales constituidos con arreglo al Real decreto de 20 de Octubre de 1908, allí donde se hallen organizados, pero ateniéndose á las reglas procesales establecidas por aquella Ley.

Art. 2.º El Gobierno, en el plazo más breve posible, procederá á la constitución de los nuevos Tribunales, conforme á lo que en dicha Ley se determina.

Dado en San Sebastian á doce de Agosto de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,  
Antonio Barroso y Castillo.

## Delegación Regia de Pósitos

### REINTEGRACION EJECUTIVA

*Providencia.* — De conformidad con lo dispuesto en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 sobre el total importe del descubierto á los deudores y responsables al Pósito de Almonacid de Zorita que se comprenden en la certificación expedida por el Secretario Interventor, con el visto bueno del Presidente de la Corporación administradora y que á continuación se expresan:

Nombres de los deudores	TOTAL del préstamo, intereses y primer grado de apremio — Pesetas
<i>Fecha del préstamo, mes de Julio de 1910</i>	
Tomás Parra Barrasa.....	169 33
Luis Do z Marín .. . . . .	12 78
Manuel Burgueño Lopez .. . . . .	283 92
Julián Ocal .. . . . .	
José María Fernandez.....	851 76
Vicente Parra .. . . . .	
Alberto Parra .. . . . .	113 56
Antonio Barrasa.....	
Isidro Gallego.. . . . .	283 92
José Azañero San Andrés .. . . . .	
Antonio Dominguez .. . . . .	85 17
Paulino Dominguez.....	
Aquilino Fuentes .. . . . .	283 92
Mariano Camarero .. . . . .	85 17
Aniceto Casero .. . . . .	28 39
Claudio Huerta.....	283 92
Benito Lopez .. . . . .	
Mariano Huerta.....	709 80
Miguel Huerta .. . . . .	
Pedro Huerta.....	567 84
Pío Camarero .. . . . .	
Tomás Camarero.....	56 78
Melquiades Rubio.....	
Miguel Costa.....	56 78
Simón Fuentes .. . . . .	141 96
Francisco Zamorano .. . . . .	85 17
Mannel Toledano Parra.....	283 92
Regino Lopez.....	85 17
Cándido Barrasa .. . . . .	85 17
Regino Ocal.....	283 92
Gabino Cuevas.....	283 92
Ambrosio Toledano.....	567 84
Juan Magallares .. . . . .	
Serapio Dominguez .. . . . .	170 35
Julián Pastor .. . . . .	113 56
Florentino Banegas.....	170 35
Alejandro Lopez .. . . . .	85 17
Bautista Sanchez .. . . . .	141 96

Los mencionados deudores podrán satisfacer sus descubiertos en la Depositaria del Pósito, en el plazo de ocho días naturales, según lo dispuesto en el art. 9.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909.

Guadalajara 19 de Agosto de 1912. — El Jefe de la Sección provincial de Pósitos, Bravo y Lecea.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

### Circular

Venciendo en 1.º de Octubre de 1912 el cupón número 44 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1908, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta y el cupón número 13 de los títulos del 4 por 100 amortizable, emitidos en virtud de la ley de 26 de Junio de 1908, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903 y Real decreto de 27 de Junio de 1908, ha acordado que desde el día 1.º de Octubre próximo, se reciban por la Intervención, sin limitación de tiempo, los de las referidas deudas del 4 por 100 interior y amortizable y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia.

Las inscripciones se presentarán en dos carpetas, expresándose con toda claridad en el epígrafe el concepto á que pertenece la lámina; que los números de las inscripciones se estampen de menor á mayor, y que no aparezcan englobados números, capitales é intereses de varias inscripciones, sino que se detallen una por una como se previno en la circular de 16 de Mayo de 1884, no admitiendo de ningún modo las que se hallen extendidas de otra forma.

Las facturas que contengan numeración interlineada de cupones, serán rechazadas y también las que, por ser insuficiente el número de líneas destinadas á una serie cualquiera, se haya utilizado la casilla inmediata para relacionar los cupones de dicha serie, produciendo alteración en la colocación de las series sucesivas.

Los cupones que carezcan de talon no serán admitidos por la Intervención sin que el interesado exhiba los títulos de su referencia, con los cuales deberán confrontarse por el oficial encargado del recibo, haciendo constar en la factura respectiva por medio de nota autorizada y bajo la responsabilidad de dicha Oficina, que ha tenido efecto la confrontación, y que resultan conformes con los títulos de que han sido destacados.

Los títulos amortizados se presentarán endosados en la siguiente forma: A la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas para su reembolso; fecha y firma del presentador y llevarán unidos los cupones siguientes al del trimestre en que se amortizan.

Se advierte para conocimiento de los interesados, que por los que respecta al trimestre de que se trata, no se admitirán otras facturas de cupones é inscripciones de 4 por 100 más que las que contienen impresa la fecha del vencimiento, rechazándose por la Intervención las que carezcan de este requisito.

Guadalajara 20 de Agosto de 1912. — El Delegado de Hacienda, José de Perea.

### Comandancia de la Guardia civil

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Caza de 16 de Marzo de 1902, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de varias escopetas recogidas por la fuerza de

esta Comandancia, la cual subasta tendrá lugar en la Casa-Cuartel del puesto de esta capital, el día 1.º de Septiembre próximo, á las once y treinta de su mañana.

Guadalajara 19 de Agosto de 1912. — El Comandante primer Jefe accidental, Blas Rubio Ortega.

## AYUNTAMIENTOS

### GUADALAJARA

**Extracto** de los acuerdos adoptados por dicha Corporación durante el mes de Julio último y que se publica en el *Boletín oficial* de esta provincia, cumpliendo lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal vigente.

#### *Sesión ordinaria del día 5*

Aprobar el acta de la anterior, celebrada en 28 de Junio último.

Incluir en el padrón de Beneficencia á 53 vecinos pobres que lo han solicitado.

Pasar á informe de la Comisión de Instrucción pública una solicitud del Maestro Auxiliar Sr. Santaló, pidiendo se reconozca su derecho á casa-habitación.

Aprobar la distribución de fondos formada para este mes.

Quedar enterado del estado de multas de la última semana.

Conceder licencia á D. Romualdo Santamaría, para construir un edificio de nueva planta en el número 27 de la calle de San Roque.

Idem id. á D. Gumersindo Calvo, para construir un acometido de aguas sucias de su casa número 23 de la calle de Barrionuevo alta á la alcantarilla general.

Denegar la licencia temporal que para atender á su salud solicita el Sr. Madrigal.

#### *Sesión ordinaria del día 12*

Aprobar el acta anterior.

Autorizar al Sr. Alcalde para la formalización del contrato definitivo con el ramo de Guerra, para aumento de la dotación de agua de los edificios militares.

Reconocer á la Maestra D.ª Filomena Santamaría, su derecho á casa-habitación, diferido hasta el año próximo, por no haber consignación en el presupuesto vigente.

Idem á D. Miguel Santaló, Maestro Auxiliar, el mismo derecho que á la anterior y también desde el próximo ejercicio.

Pasar á informe de la Comisión de Aguas, una instancia de D. Joaquin Saenz, solicitando permuta y aumento en la dotación de agua de su casa de la Plaza Mayor, números 19 y 20.

Quedar enterado del estado de multas de la última semana.

Excluir del padrón vecinal á D.ª Nicolasa Aguado Gallegos.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes anterior.

Pasar á informe de las Comisiones de Obras y Hacienda, una moción del Sr. Alcalde, proponiendo la adquisición de una parte del barranco de Coquin, para construir un paso al Cementerio.

#### *Sesión ordinaria del día 19*

Aprobar el acta anterior.

Pasar á informe de la Comisión de Aguas una solicitud de D. Lucas de Velasco, pidiendo disfrute temporal de agua.

Denegar la licencia que para atender al restablecimiento de su salud solicita el Sr. Ramirez.

No aceptar una moción del Sr. Gonzalo, proponiendo la enagenación de los títulos de la Deuda, propiedad del Municipio.

Dejar sobre la mesa una moción de la Comisión de Beneficencia, proponiendo se adquiriera material para el Gabinete médico de urgencia.

Quedar enterado del estado de multas de la última semana.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una solicitud de D.ª Carmen Ayila, pidiendo se rectifique su clasificación en el padrón de cédulas dal año 1911.

Conceder á D. Joaquin Saenz, la permuta y el aumento de agua que solicitaba en la dotación de su casa, números 19 y 20 de la Plaza Mayor.

Anular para lo sucesivo el artículo 27 del vigente Reglamento de aguas.

Conceder á D. Romualdo Santamaría disfrute de agua para su casa número 27 de la calle de San Roque.

Incluir en el padrón vecinal á D.ª Brígida Martin Santiago.

#### *Sesión ordinaria del día 26*

Aprobar el acta anterior.

Desestimar la moción en que se proponía la adquisición de medicamentos para el Gabinete de urgencia.

Quedar enterado del estado de multas de la última semana.

Pasar á informe de las Comisiones de Instrucción pública y Obras una solicitud presentada por D. Antonio Vázquez-Figueroa, interesando se ejecuten obras en la casa de su propiedad donde estuvo instalada la tercera Escuela de niños.

Pasar á informe de la Comisión de Obras y Arquitecto otra solicitud del mismo señor, pidiendo licencia para ejecutar obras en las tapias de la casa número 35 de la plaza de Jáudenes.

Conceder licencia á D.ª Catalina Prieto para revocar las fachadas de su casa número 2 de la plaza de Gonzalez Hierro.

Rectificar la clasificación con que figuraba en el padrón de Cédulas del pasado año D.ª Carmen Ayila.

Autorizar á los Sres. Pajares, Taberné y Arquitecto para que hagan ensayos de contadores de agua.

Pasar á informe de la Comisión de Aguas una moción de los Sres. Taberné y Pajares, proponiendo se sustituya por una fuente de vecindad el abrevadero de la plaza de Beladiez.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una moción del Sr. Gonzalo, proponiendo se admita en pago de terrenos propiedad del Municipio, acciones del empréstito municipal.

Acordar un voto de gracias al Sr. Alcalde por su acertada gestión al frente de la Presidencia del Ayuntamiento.

Guadalajara 14 de Agosto de 1912. — El Secretario. — P. I. — Ceferino Pardo. — V.º B.º — El Alcalde-Presidente. — P. I. — V. Madrigal.

### ATIENZA

Examinado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 1913, formado por la Comisión el mismo nombrada al efecto, se halla éste expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Igualmente están expuestas al público por término de quince días, las cuentas municipales del año 1911.

Atienza 17 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Eugenio Aguilar,

#### CONCHA

Por no haberse presentado solicitudes á gusto del vecindario, se anuncia nuevamente vacante desde el día veintinueve de Septiembre próximo, la plaza de Practicante-barbero de este pueblo, con la dotación anual de una fanega de trigo centeno, que satisfará cada uno de los cien vecinos que próximamente existen en el mismo, cobradas por el interesado en la recolección de cereales.

Se admiten solicitudes en esta Alcaldía por espacio de treinta días; advirtiéndose, se hará caso omiso de aquéllos que no acrediten tener título.

Concha 19 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Apolinar Moreno.

#### MONASTERIO

En el día de hoy han sido reconocidos por el señor Subdelegado de Veterinaria del partido los ganados vacuno, cabrío, lanar y de cerda, que venían padeciendo la enfermedad titula la glosopeda, declarándolos sanos y limpios de dicha enfermedad.

Lo que se anuncia por el presente para general conocimiento.

Monasterio 17 de Agosto de 1912.—El Alcalde P. Q.—Juan Segoviano.

#### RIVA DE SAEELICES

Por terminación de contrato, se halla vacante la plaza de Médico titular y particular de esta villa y sus anejos Saelices, Rivarredonda, Huertahernando, La Loma y Ablanque, cuya dotación podrá producir unas 350 fanegas de trigo puro, incluida la Beneficencia.

Las solicitudes serán dirigidas á mi autoridad, en el término de treinta días.

Riva de Saelices 15 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Mariano Villar.

#### VILLEL DE MESA

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de este partido, compuesto de los pueblos de esta villa, Mochales, Sisamón y Algar, distantes de la matriz 5 y 3 kilómetros, con el haber anual de 530 pesetas de Beneficencia y 300 fanegas de trigo puro, satisfechas las primeras por trimestres vencidos y las segundas en la época de la recolección por los vecinos de dichos pueblos.

Los que se crean adornados de los requisitos legales, pueden presentar sus solicitudes en esta Alcaldía en término de quince días, pasados que sean, se proveerá.

Villel de Mesa 21 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Manuel Lozano.

### JUZGADOS DE INSTRUCCION

#### MOLINA

Don José Enriquez de Salamanca y Danvila, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en la pieza cuarta sobre reco-

nocimiento, graduación y pago de créditos de la quiebra que se sigue contra Casimiro Fernandez Vicente, comerciante de esta plaza, se dictó con fecha catorce del actual, una providencia que contiene el siguiente

*Particular.* Para la presentación de títulos de crédito, se señala un plazo que vencerá el día 30 de Septiembre próximo venidero, y al duodécimo día siguiente hábil, ó sea el catorce de Octubre, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado á las doce de la mañana, la Junta de reconocimiento de créditos, haciéndolo saber á los acreedores presentes por medio circular, y á los ausentes é ignorados, por edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de esta Ciudad y publicarán en el *Boletín oficial* de la provincia, insertándose en los mismos los particulares necesarios de esta providencia, y previniéndoles, que trascurrido el expresado término sin haberse presentado, incurrirán en mora.

En su virtud, se notifica y cita por medio del presente edicto á los acreedores ausentes é ignorados que puedan existir contra la referida quiebra, con el objeto que se expresa en el particular de providencia que queda inserto y bajo el apercibimiento que contiene.

Dado en Molina de Aragón á diez y seis de Agosto de mil novecientos doce.—José Enriquez de Salamanca. Ante mí. José Lopez.

#### COGOLLUDO

*Cédula de citación.*—En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado sobre estafa, se cita á una gitana que hará como unos dos años y medio se presentó en la casa del vecino de Membillera José Vil anueva Riofrío, pidiéndole paja, que iba acompañada de otra más joven, siendo aquella de unos 50 años, más bien alta, gruesa, carigorda, morena, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirla declaración en el indicado sumario; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Cogolludo 19 de Agosto de 1912.—El Secretario judicial, Eladio Main.

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### ANCHUELA DEL CAMPO

Por el Sr. Juez municipal de este pueblo, y en conformidad al artículo 725 de la ley de Enjuiciamiento civil, por la presente se cita, llama y emplaza á Mariano Campos García, vecino de este pueblo, cuyo domicilio es de ignorado paradero, el que hace más de seis meses emigró con su esposa y familia á Francia, al que se cita para el día 30 del actual y hora de las diez de la mañana, á fin de que comparezca en este Juzgado á contestar la demanda de juicio verbal civil interpuesta contra el mismo por Mariano Sigado, vecino de Aragoncillo, en reclamación de cincuenta pesetas é intereses vencidos de dos años, y de no hacerlo, se sustanciará el juicio en rebeldía, según previene dicha Ley.

Anchuela del Campo 18 de Agosto de 1912.—El Secretario, Indalecio Aguado.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casade El. 1.65105.